



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-72/2019

RECURRENTE:
JOSÉ ALFREDO FERREIRO VELAZCO,
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL OTRORA
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo con el informe de veintisiete de mayo rendido por el Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, en relación a la vista que le fue otorgada mediante proveído de veinticuatro de mayo dictado en el expediente citado al rubro, en el que manifiesta que con la remisión de la copia certificada del Dictamen Número Diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California se considera tener éste dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en la sentencia dictada en el expediente en que se actúa. **Conste.**

Visto el informe de cuenta y en atención a la constancia precedente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

PRIMERO. Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California dando cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia dictada en la presente impugnación con la emisión de la resolución anteriormente referida, sin que lo anterior implique pronunciamiento alguno sobre el contenido de dicha determinación.

SEGUNDO. Toda vez que con fecha veintiuno de mayo causó ejecutoria la sentencia de mérito, sin mayor trámite remítase el expediente RI-72/2019 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS